

 <p>SAN GIL</p>	<p>Instituto de Deporte y Recreación</p>	<p>Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil</p> <p>COMUNICADO</p>
Fecha: 15.01.2025	Formato: EVA-GE-F009	Nº Consecutivo: 008-2025
		Versión: 03 Página 1 de 10

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
TERCER TRIMESTRE (JULIO – SEPTIEMBRE) VIGENCIAS 2024 - 2025**

**INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL –
INDERSANGIL**

1. INTRODUCCIÓN

El área de Control Interno, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional N° 1737 de 1998 y el Decreto Nacional N° 984 del 14 de mayo de 2012, el cual establece en su artículo 1º que:

“Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, al igual que las restricciones en el Gasto Público. Estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto.”

Por lo anterior, el área de Control Interno del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al tercer trimestre del año 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024, mostrando el comportamiento de los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia del gasto público.

2. MARCO NORMATIVO

El presente informe se elabora en cumplimiento de las disposiciones establecidas en:

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Artículos 209, 339 y 346).
- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado”.
- Ley 617 de 2000, “Ley de saneamiento fiscal”.
- Decreto 26 de 1998, “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998, “Medidas de austeridad y eficiencia” (Art. 22) y sus modificatorios: Decretos 2209/1998, 2445/2000, 2465/2000, 1094/2001, 1598/2011 y 984/2012.

 <p>SAN GIL</p>	<p>Instituto de Deporte y Recreación</p>	<p>Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil</p>
COMUNICADO		
Fecha: 15.01.2025	Formato: EVA-GE-F009	Nº Consecutivo: 008-2025
		Versión: 03 Página 2 de 10

- Decreto 648 de 2017, que modifica el Decreto 1083 de 2015 (Régimen del Empleo Público).
- Decreto 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- Ley 1815 de 2016 (Art. 104).
- Directivas Presidenciales N° 04 de 2012, N° 02 de 2015 y N° 05 de 2021, sobre austeridad, eficiencia administrativa y uso racional de recursos públicos.
- Circulares 021 y 024 de 2011 de la Contraloría General de la República.
- Estatuto Orgánico del Presupuesto.

3. OBJETIVO

Consolidar y analizar la información presentada por la Dirección del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, para establecer la austeridad y eficiencia en el gasto público de la Entidad, verificando el cumplimiento normativo en el marco del plan de austeridad emanado por el Gobierno Nacional.

4. ALCANCE

El presente informe abarca la revisión de la información presupuestal y contable correspondiente al tercer trimestre (julio–septiembre) de las vigencias 2024 y 2025, con base en la información suministrada por el área contable del Instituto, sobre la ejecución presupuestal y los pagos efectuados durante el trimestre analizado.

5. METODOLOGÍA

La contratista del área de Control Interno, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, aplica los lineamientos de verificación y análisis contemplados en los principios de integridad, imparcialidad, confidencialidad e independencia, basados en evidencia documental y financiera.

Se verificaron las políticas de austeridad del gasto adoptadas por el Instituto de Deportes y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, revisando los informes de austeridad elaborados por las áreas responsables, con el fin de examinar sus variaciones y comportamientos.

Posteriormente, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2025 frente al mismo período de la vigencia 2024, con el propósito de evaluar la aplicación de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público.

 Instituto de Deporte y Recreación	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil COMUNICADO		
Fecha: 15.01.2025	Formato: EVA-GE-F009	Nº Consecutivo: Versión: 03	008-2025 Página 3 de 10

Criterios de evaluación:

- Cumplimiento de la normatividad vigente sobre austeridad y eficiencia del gasto.
- Cumplimiento de las medidas de austeridad definidas por la Entidad y el Gobierno Nacional.
- Comparación con la ejecución presupuestal del mismo período de la vigencia anterior.

Fuente de información:

Se utilizó la información contable y presupuestal suministrada por la Contadora del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, correspondiente al tercer trimestre (julio–septiembre) de las vigencias 2024 y 2025.

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COMPARATIVA

Concepto	Ejecución 2024 (\$)	Ejecución 2025 (\$)	Variación (\$)	Variación (%)
Total gastos (pagos)	493.676.225,56	840.333.694,00	346.657.468,44	70,22%
Gastos de funcionamiento (pagos)	186.677.689,56	204.740.114,00	18.062.424,44	9,68%
Gastos de personal (pagos)	122.953.424,00	133.481.897,00	10.528.473,00	8,56%
Adquisición de bienes y servicios (pagos)	63.724.265,56	71.258.217,00	7.533.951,44	11,82%
Inversión (pagos)	306.998.536,00	635.593.580,00	328.595.044,00	107,03%
Servicios profesionales de apoyo (pagos)	47.565.000,00	47.316.700,00	-248.300,00	-0,52%
Viáticos (pagos)	3.000.000,00	2.119.201,00	-880.799,00	-29,36%



COMUNICADO

Nº Consecutivo: 008-2025
Versión: 03

Fecha: 15.01.2025

Formato: EVA-GE-F009

Página 4 de 10

Análisis de resultados

- a. Total gastos: Se evidencia un incremento total del 70,22%, equivalente a \$346.657.468,44, resultado principalmente de la mayor ejecución en el rubro de inversión, así como de un aumento controlado en la adquisición de bienes y servicios. Este comportamiento refleja una gestión orientada al cumplimiento de metas misionales y a la materialización de proyectos programados para la vigencia 2025.
- b. Funcionamiento: Los pagos de funcionamiento aumentaron un 9,68%, principalmente por ajustes en gastos de personal y servicios.
- c. Personal: Refleja un incremento del 8,56%, consistente con los ajustes salariales anuales y el cumplimiento de obligaciones laborales propias del periodo.
- d. Adquisición de bienes y servicios: Registra un crecimiento del 11,82% (\$7.533.951,44), asociado a la adquisición de insumos, materiales y servicios logísticos requeridos para el desarrollo de actividades y programas misionales, lo cual denota eficiencia operativa dentro de los límites de austeridad establecidos.
- e. Inversión: El rubro de inversión presenta el incremento más significativo, con un 107,06%. Esta variación obedece a la intensificación en la ejecución de proyectos de infraestructura, mantenimiento y adquisición de bienes de capital, evidenciando la destinación efectiva de los recursos hacia el fortalecimiento de la gestión deportiva y recreativa institucional.
- f. Viáticos: Presenta una disminución del 29,36%, lo cual refleja un uso responsable de los recursos destinados a desplazamientos, comisiones y actividades institucionales, optimizando los gastos de movilidad sin afectar el cumplimiento de los objetivos misionales.
- g. Servicios profesionales de apoyo: El rubro mantiene estabilidad, con una leve disminución del 0,52%, lo que evidencia control y racionalidad en la contratación por prestación de servicios, en concordancia con los principios de austeridad del gasto público.



COMUNICADO

Nº Consecutivo: 008-2025

Versión: 03

Página 5 de 10

Fecha: 15.01.2025

Formato: EVA-GE-F009

7. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

La Planta de personal del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, para la vigencia 2025 está conformada por un total de dos (02) Servidores Públicos:

CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN
Director general	Libre Nombramiento y Remoción
Subdirector administrativo y financiero	Libre Nombramiento y Remoción

7.1 Gastos de Personal



Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, los gastos de personal presentaron un incremento del 8,56%, equivalente a \$10.528.473, respecto al mismo periodo de la vigencia 2024.

Esta variación se considera normal dentro del comportamiento presupuestal del Instituto, ya que corresponde a los ajustes salariales anuales autorizados por ley, así como a los pagos de nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales propios del periodo.

El resultado refleja una ejecución presupuestal estable y controlada, sin evidenciar desviaciones o sobrecostos, lo que demuestra cumplimiento de la normatividad laboral y una adecuada planeación de los recursos asignados al componente de personal.



COMUNICADO

Nº Consecutivo: 008-2025

Versión: 03

Página 6 de 10

Fecha: 15.01.2025

Formato: EVA-GE-F009

7.2 Pagos por Servicios profesionales de apoyo



El rubro de servicios profesionales de apoyo se mantiene estable, con una leve disminución del 0,52%, equivalente a \$248.300.

Este comportamiento indica que el Instituto ha mantenido una política de austeridad en la contratación de servicios por prestación, priorizando la eficiencia y la racionalización del gasto sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales.

Asimismo, se evidencia control en el uso de los recursos destinados a apoyo profesional, en concordancia con los lineamientos del Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones internas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.



COMUNICADO

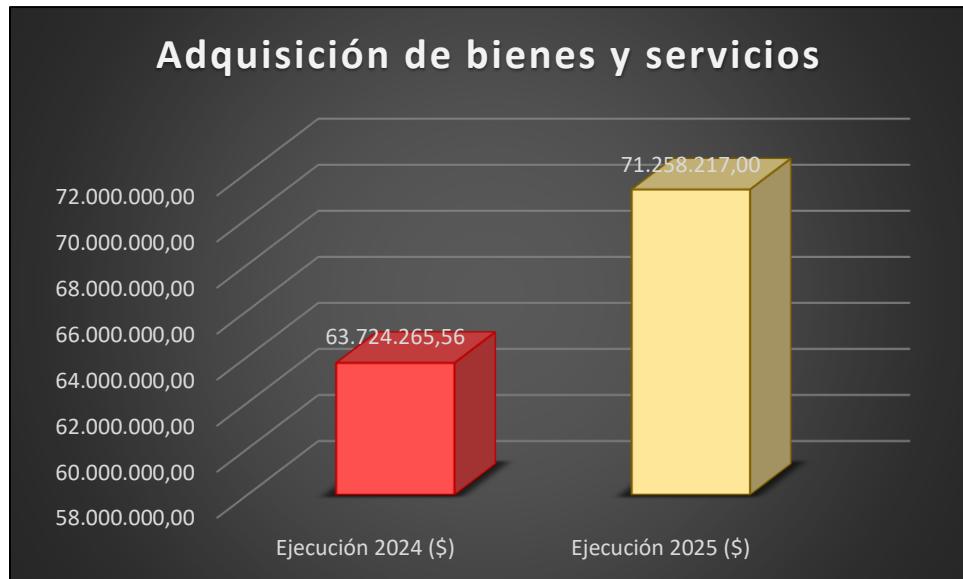
Nº Consecutivo: 008-2025
Versión: 03

Fecha: 15.01.2025

Formato: EVA-GE-F009

Página 7 de 10

7.3 Adquisición de Bienes y Servicios



El rubro correspondiente a la adquisición de bienes y servicios presenta un aumento del 11,82%, equivalente a \$7.533.951,44, frente al mismo periodo del año anterior.

Esta variación se explica por la adquisición de materiales, suministros y servicios necesarios para el desarrollo de los programas deportivos, recreativos y administrativos de la Entidad, evidenciando eficiencia operativa y soporte adecuado a las actividades misionales.

Los niveles de ejecución se mantienen dentro de los márgenes permitidos por la política de austeridad del gasto público, demostrando una gestión responsable y orientada a resultados.



COMUNICADO

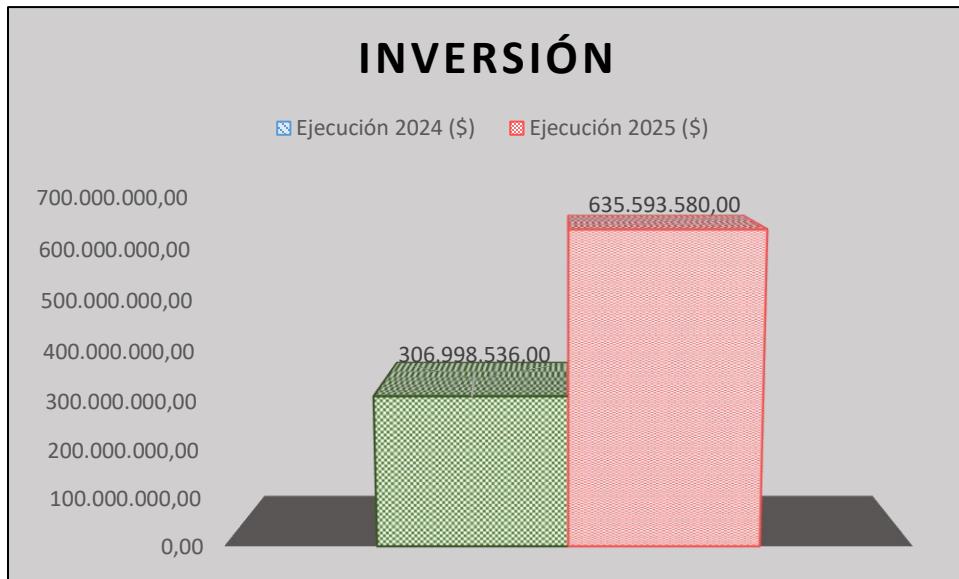
Nº Consecutivo: 008-2025
Versión: 03

Fecha: 15.01.2025

Formato: EVA-GE-F009

Página 8 de 10

7.4 Inversión



El rubro de inversión registra el mayor crecimiento dentro del análisis comparativo, con un incremento del 107,03%, correspondiente a \$328.595.044,00.

Este comportamiento refleja una intensificación en la ejecución de proyectos de inversión, entre ellos obras de infraestructura, mantenimiento, adecuaciones, dotación y adquisición de activos de capital.

El aumento evidencia la gestión efectiva de los recursos asignados, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil – INDERSANGIL.

Es importante resaltar que este incremento responde al ciclo normal de ejecución presupuestal y no representa un exceso en el gasto, sino una mayor materialización de proyectos programados para el segundo semestre de 2025.

 <p>SAN GIL</p>	<p>Instituto de Deporte y Recreación</p>	<p>Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil</p> <p>COMUNICADO</p>
Fecha: 15.01.2025	Formato: EVA-GE-F009	Nº Consecutivo: 008-2025
		Versión: 03 Página 9 de 10

8. Resumen General

El análisis comparativo de la ejecución presupuestal correspondiente al tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, evidencia un incremento general en la ejecución total de los gastos. Este aumento se encuentra principalmente asociado al mayor nivel de inversión, que refleja la materialización de proyectos estratégicos y la intensificación de las acciones misionales del Instituto. A su vez, se observa un comportamiento estable en los rubros de gastos de funcionamiento y gastos de personal, lo cual demuestra una gestión presupuestal equilibrada y planificada.

En términos generales, el Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, evidencia cumplimiento de los principios de austeridad, eficiencia, eficacia y economía en la ejecución del gasto público, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998, el Decreto 984 de 2012, la Ley 87 de 1993 y demás normas que regulan el uso responsable de los recursos públicos.

9. CONCLUSIONES

- La gestión presupuestal del Instituto durante el tercer trimestre de 2025 demuestra planeación, control y disciplina fiscal, reflejando un uso adecuado y racional de los recursos públicos. Asimismo, evidencia una gestión responsable, transparente y alineada con los principios del Sistema de Control Interno, lo cual refleja el compromiso institucional con la eficiencia del gasto público.
- El incremento de la inversión constituye un indicador positivo de gestión institucional, evidenciando la ejecución efectiva de proyectos estratégicos y el cumplimiento de metas del plan operativo anual.
- Los rubros de funcionamiento, personal y servicios profesionales se mantienen dentro de parámetros razonables y ajustados a la política de austeridad, sin sobrepasar los límites establecidos por la normatividad.
- No se identifican inconsistencias o situaciones que den lugar a la formulación de un plan de mejoramiento, por cuanto las variaciones encontradas responden a la dinámica natural del gasto y se enmarcan dentro de la legalidad y la buena gestión administrativa.

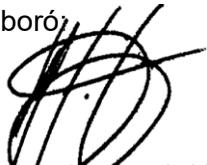
 <p>Instituto de Deporte y Recreación</p>	<p>Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil</p> <p>COMUNICADO</p>
Fecha: 15.01.2025	Nº Consecutivo: 008-2025
Formato: EVA-GE-F009	Versión: 03
	Página 10 de 10

10. RECOMENDACIONES

- a. Continuar implementando las medidas de austeridad y racionalización del gasto, priorizando los conceptos esenciales para el cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto.
- b. Mantener el control en los contratos por prestación de servicios profesionales, procurando que estos respondan a necesidades institucionales debidamente justificadas y alineadas con la capacidad presupuestal.
- c. Consolidar los mecanismos de planeación y control del gasto en inversión, asegurando que las ejecuciones sigan orientadas a proyectos estratégicos de impacto social y deportivo.
- d. Dar continuidad a las buenas prácticas evidenciadas en el proceso de ejecución presupuestal, especialmente en la administración prudente de los recursos públicos y el cumplimiento de la normativa vigente.
- e. Fortalecer el seguimiento presupuestal trimestral, con el fin de mantener el control sobre las variaciones en los rubros de gasto y garantizar la oportuna ejecución de los recursos.

El presente informe se elaboró en la ciudad de San Gil, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025, con base en la información correspondiente a la ejecución del gasto del tercer trimestre (julio a septiembre) del presupuesto del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil – INDERSANGL, vigencias 2024 y 2025.

Elaboró:



Mónica Jeanneth Núñez Vásquez
Contratista – Control Interno
INDERSANGIL